

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Edificio de la Audiencia.

Localización: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Ubicación: Plaza del Generalísimo.

Fecha de construcción: Siglo XVI, con añadidos posteriores.

Estilo: Renacentista.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El edificio, conocido como «La Audiencia», tiene sus orígenes en el siglo XVI. En él se dirimían las cuestiones de derecho de los vecinos, y posiblemente fue utilizado como Casa Capitular; de hecho, contaba con un amplio solar a la espalda para la celebración de concejos abiertos.

En principio tuvo una sola planta, aunque en el siglo XVII le fue añadido un segundo piso. El elemento más destacado del inmueble, además de su fachada, es el patio posterior, que se correspondería con una parte del antiguo espacio de concejos. El acceso al actual patio es interior, aunque presenta una fachada a la calle Concejo.

La fachada, con dos cuerpos separados por una cornisa, es de piedra vista. En ella destaca la entrada principal, con un sencillo vano adintelado, animado por unas molduras en forma de pergamino enrollado. También han de destacarse los tres balcones existentes en el segundo piso, el mayor de los cuales está decorado por un escudo labrado en piedra.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Edificio de la Tercia, en Cañete de las Torres (Córdoba).

1. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Edificio de la Tercia, en Cañete de las Torres (Córdoba).

El inmueble se construyó como depósito de productos agrarios ligados al sistema de tributos eclesiásticos. Aunque la Iglesia era la principal beneficiaria de los diezmos, una parte de los mismos quedó en manos de la Corona y la nobleza.

Por su composición, el edificio se encuadra dentro del denominado «tipo de retícula», caracterizado por presentar un patio lateral y una retícula de bóvedas.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Edificio de la Tercia, en Cañete de las Torres (Córdoba), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Edificio de la Tercia.

Localización: Cañete de las Torres (Córdoba).

Ubicación: C/ Jacinto Benavente s/n.

Fecha de construcción: Siglo XVIII.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El edificio de la Tercia, exento y situado a las afueras de la población, recuerda en su disposición general a la existente en Montoro.

El inmueble ocupa un solar de planta rectangular, con un patio tapiado donde se reunían los cargamentos para su posterior distribución en los distintos almacenes. Estos se ubican al fondo del patio, en un apéndice rectangular que discurre paralelo a la calle Tercia.

El cuerpo principal del edificio tiene tres plantas, que se articulan, en baja y primera, por medio de quince módulos, cubiertos por bóvedas cuatripartitas que arrancan de gruesos pilares. La segunda planta presenta tres crujeas, definidas por arcadas que apoyan sobre pilares, y con cubiertas de armadura de madera a dos aguas.

El apéndice rectangular tiene dos plantas: la baja posee tres tramos cubiertos con bóvedas cuatripartitas, sobre arcos de medio punto, mientras que la primera, sin compartimentar, se cubre con tejado a dos aguas.

Como es habitual en la provincia de Córdoba, al exterior el edificio presenta unos fuertes paramentos escalonados. En dichos paramentos se abren una serie de ventanillas, dotadas de rejas y capitalzados.

El inmueble posee tres portadas. La mayor de ellas se dispone en chaflán, y se compone de dos pilastras que sostienen un frontón recto; la segunda, situada en la actual calle Jacinto Benavente, está formada por sencillas pilastras, sobre las que apoya un frontón partido rematado con una cruz. Por último, la tercera portada presenta un

arco escarzano en ladrillo dovelado enmarcado por pilastras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 777/94-S.3.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Barbate, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate, recurso contencioso-administrativo núm. 777/94-S.3.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 20 de enero de 1994, desestimatoria

del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 23/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 777/94-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica que se cita. (PD. 3660/94).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente: Gasto de tramitación anticipada 3/1994.

Denominación: Contrato Administrativo de Asistencia Técnica para el servicio de notificaciones de las Oficinas de esta Delegación Provincial sita en Edificio URBIS, c/ Albareda 18-20 y Rosario, 11 y 13.

Presupuesto de contrata: 2.000.000 ptas. (Dos millones de pesetas).

Plazo de ejecución: A partir del 1 de enero de 1995 y hasta agotamiento del presupuesto contratado, finalizando en cualquier caso el día 31 de diciembre de 1995.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas

Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, sita en Edif. URBIS, c/ Albareda 18 y 20, Secretaría General 3.º planta, durante los días laborales excepto sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Edificio URBIS, c/ Albareda 18 y 20. En la proposición presentada se especificará el núm. de personas y horas que diariamente cubrirán el servicio.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público la solicitud de permiso de investigación. (PP. 2584/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Posadilla; Número: 12.853; Mineral: Recursos Sección C; Superficie: 235 cuadrículas mineras; Términos Municipales: Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Bélmex.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 20 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.